

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

15 DIC. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del proveído de fecha 05 de julio de 2022.

2.- Como quiera que no comparecio po si ni a través de apoderado judicial la emplazada LUZ HELENA MENDEZ SOTO se designa como curador ad-litem, a quienes se relacionan en el auto de fecha 03 de noviembre de 2022 – fol. 384—

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago y del que lo corrige si existe, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Téngase en cuenta que en el auto que obra a folio 384 se fijaron los gastos de curaduría.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u>	
<u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	112
Hoy	
La Sria.	16 DIC. 2022
	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-